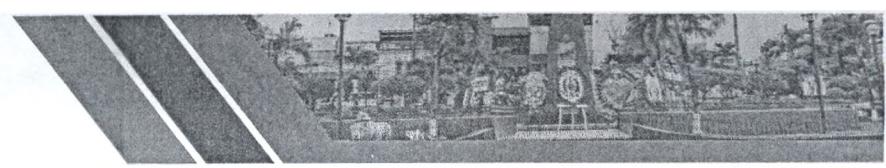




mpsm
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARTÍN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 447-2022- MPSM

Tarapoto, 17 de mayo de 2022.

VISTO:

El proveído de Alcaldía de fecha 17 de mayo del 2022, mediante el cual se dispone Ratificar al Arq. Leandro Cárdenas Flores, en el cargo de **CONFIANZA de SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Provincial de San Martín, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, desarrollada en los artículos II, III y IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 20º, inciso 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 establece que son atribuciones del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a la Leyes y Ordenanzas;

Que, el inciso 28) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;

Que, inciso 17) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prevé que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a la ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2021-MPSM de fecha 06 enero del 2021 se ratifica al Arq. Leandro Cárdenas Flores, en el cargo de **CONFIANZA de SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Provincial de San Martín de la Municipalidad Provincial de San Martín;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26º, 39º y 43º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza;

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el Art. N° 20º Inc. 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que están investida este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR, al Arq. Leandro Cárdenas Flores, en el cargo de **CONFIANZA de SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO** de la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente a la Oficina de Personal, con conocimiento del funcionario designado y demás Gerencias de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO

.....
Ing. HENRY MALDONADO FLORES
ALCALDE

HMF-A-MPSM
C.c.
GM;
GDE;
Interesado.
Legajo
Archivo.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto

913 012139 (042) 522351

www.mpsm.gob.pe mpsm@mpsm.gob.pe